

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Cali, mayo 19 del 2022

AUTO N° 1010
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo diecinueve (19) del año dos mil veintidos (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00057-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	MARIA INES PEREZ H-
DEMANDADO	HDROS DE FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO.
ASUNTO	NIEGA PETICION

PRIMERO: Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita al despacho, se decrete el embargo y secuestro del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-360923.

Se negará dicha medida, por cuanto el proceso que aquí se adelanta, se encuentra terminado con sentencia, siendo improcedente su petición, ya que estas proceden, es en el curso del proceso.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por.

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 81 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Mayo 20 de 2022
La secretaria. –
Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7a178941a4a3f8dbb3d0544895d8fcc91498fcb21d1a4a43f53c64eb7d9dfe
Documento generado en 19/05/2022 01:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>